

BASES PARA LA CAMPAÑA
"RECOMENDAR A UN AMIGO"

1º ORGANIZADORA DE LA CAMPAÑA

Las presentes bases corresponden a la campaña "*Recomendar a un amigo*" llevada a cabo por la entidad NEINOR HOMES SA, domiciliada en Bilbao (48009 Vizcaya), calle Henao, 20. 1ª planta alta oficina izquierda, con NIF A-95786562 (en adelante, "NEINOR HOMES"), y en ellas se recogen las condiciones de la campaña y adhesión a la misma. Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web <https://www.neinorhomes.com>

2º ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA

La participación en la campaña "*Recomendar a un amigo*" será válida desde las 00:01 horas del día 9 de febrero de 2025 hasta las 00:00 horas del día 30 de marzo de 2026, para todo el territorio nacional.

3º LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la campaña "*Recomendar a un amigo*" aquellas personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, que, siendo arrendatarios de una vivienda en la **promoción SEVILLA RENTAL HOMES, sita en la Avenida del Flamenco del Flamenco 41014, Sevilla** gestionada por una sociedad del Grupo NEINOR HOMES, recomienden a un amigo o nuevo cliente el arrendamiento de una vivienda de dichos edificios.

El beneficiario únicamente podrá recibir un MÁXIMO DE UN REGALO por vivienda. Es decir, el beneficiario no tendrá derecho a más bonificaciones o regalos, aun cuando se produjera la contratación por parte de más de un amigo o nuevo cliente referido por el beneficiario. Asimismo, cuando en una vivienda los titulares del contrato de arrendamiento sean dos o más personas físicas, solo una de ellas podrá disfrutar de la campaña vigente.

4º DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO OBJETO DE LA CAMPAÑA

El objeto de la campaña "*Recomendar a un amigo*" es la exoneración del pago de la renta del primer mes (30 días), contado desde el día de la firma del contrato de arrendamiento entre las partes, **tanto para el cliente que ha recomendado a un amigo** el arrendamiento de una de una vivienda en la **promoción SEVILLA RENTAL HOMES, sita en la Avenida del Flamenco del Flamenco 41014, Sevilla** como para el recomendado que arrende una vivienda en alguno de los dos edificios.

El mes de alquiler gratuito será aplicado automáticamente al "primer mes del contrato", comenzando a contar desde la fecha de firma del mismo. El incentivo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes de

la misma. Si un participante rechaza el beneficio que haya obtenido, no se le ofrecerá ningún otro incentivo alternativo.

5°. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

El regalo objeto de la campaña "*Recomendar a un amigo*" será de aplicación una vez el nuevo cliente amigo haya suscrito un contrato de arrendamiento sobre una vivienda en la **promoción SEVILLA RENTAL HOMES, sita en la Avenida del Flamenco del Flamenco 41014, Sevilla.**

La suscripción de un contrato de reserva NO dará lugar a bonificación.

Dicha campaña solo será de aplicación hasta agotar un volumen total de 5 bonificaciones o transcurra su plazo de vigencia.

En el supuesto de que el cliente participante haya proporcionado un correo electrónico erróneo, NEINOR HOMES no se hará responsable de la posible pérdida del bono regalo.

La persona que desee participar en la presente campaña deberá seguir las siguientes instrucciones:

- El cliente-arrendatario deberá remitir un correo electrónico a la dirección info@neinorhomes.com, con el asunto "*Recomendar a un amigo*", y dejando constancia de su recomendación e indicando expresamente sus datos personales, así como el nombre completo y DNI de la persona recomendada.
- El nuevo cliente recomendado deberá suscribir un contrato de arrendamiento de una vivienda en la **promoción SEVILLA RENTAL HOMES, sita en la Avenida del Flamenco del Flamenco 41014, Sevilla;** gestionada por el Grupo NEINOR HOMES. A estos efectos, se entenderá que se ha arrendado la vivienda cuando se produzca la suscripción del contrato de arrendamiento del inmueble sin condiciones suspensivas. NO será válido a estos efectos la suscripción del contrato de reserva.

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones anteriores, la entidad arrendadora remitirá un correo electrónico al cliente-arrendatario informándole de la obtención de la exoneración del pago de la renta del primer mes (30 días), contado desde el día de la firma del contrato de arrendamiento entre las partes, siempre y cuando el cliente-arrendatario se encuentre al corriente de sus obligaciones con relación a su contrato de arrendamiento.

6° CONDICIONES ADICIONALES PARA ACCEDER AL REGALO Respecto a la campaña de "*Recomendar a un amigo*", para acceder a la misma es necesario haber recomendado a un futuro cliente del Grupo NEINOR HOMES y que éste haya suscrito el contrato arrendamiento sobre una vivienda en la **promoción SEVILLA RENTAL HOMES, sita en la Avenida del Flamenco del Flamenco 41014, Sevilla;** antes de la finalización del plazo de vigencia de la campaña, siendo este requisito excluyente para participar en la campaña.

Además, para acceder a esta campaña, el nuevo cliente recomendado deberá indicar, cuando realice la reserva de la vivienda, todos los datos identificativos de la persona que le recomendó: nombre, apellidos y DNI, así como sus datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico), y la dirección de la vivienda arrendada.

7º LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

NEINOR HOMES no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas web relacionadas con la campaña.

Asimismo, NEINOR HOMES no se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente campaña, ni de su política de privacidad, términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual.

NEINOR HOMES se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la campaña, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros usuarios. En caso de que NEINOR HOMES o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta campaña detecte cualquier anomalía o sospeche que un beneficiario esté impidiendo el normal desarrollo de la campaña, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la campaña, NEINOR HOMES se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, NEINOR HOMES podrá habilitar los mecanismos y soportes tecnológicos que considere idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente campaña.

NEINOR HOMES se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente campaña o cambiar los premios de la misma por otros de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios.

En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de NEINOR HOMES, y que afecte al normal desarrollo de la misma, NEINOR HOMES se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a NEINOR HOMES.

8º POLITICA DE PRIVACIDAD

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante en la campaña queda informado y autoriza a NEINOR HOMES SAU para el tratamiento de los datos personales

que nos facilite con la finalidad de que sean incorporados en el fichero de clientes de la mencionada entidad para gestionar esta campaña.

Los usuarios podrán dirigirse a NEINOR HOMES SA, domiciliada en Bilbao (48009 Vizcaya), calle Henao, 20, Planta Alta Primera, Oficina Izquierda, o al correo electrónico lopd@neinorhomes.com con el fin de revocar cualquier consentimiento que le haya sido solicitado para el tratamiento de sus datos de carácter personal; así como para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos establecidos por la legislación vigente.

Podrá asimismo consultar la política de privacidad de NEINOR HOMES SAU en la siguiente página web <http://www.neinorhomes.com/politica-de-privacidad/>

9º RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir al teléfono 900 11 00 22 o la dirección de correo electrónico info@neinorhomes.com

10º ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO

La participación en la campaña supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe NEINOR HOMES. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor.